



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Junio de 1978.

Expediente Nº 5.121/78. - Ref.001/78

RES. Nº 064/78.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo la totalidad de los programas correspondientes a las asignaturas del Area de Física de esta Unidad Académica;

Que los mencionados programas en algunos de los casos han sufrido variaciones propias de una proyección académica integradora tendiente a insertar en los mismos las características propias de los nuevos y modernos requerimientos educativos para una más y mejor dinámica educativa;

Que en otros casos, tales programas no han sufrido variaciones dado que durante el período lectivo anterior les fueron realizadas las modificaciones necesarias para una mejor implementación curricular en cuanto se refiere al dictado de los mismos, en los diferentes cursos con dependencia Académica de este Departamento;

Que en todos los casos se contó con la eficaz colaboración de los señores docentes del Area;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 550/76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Aprobar y rectificar, poniendo en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas de las diferentes asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados a fs. 3 a 17 de estas actuaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

+ FISICA I de la Carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, INGENIERIA QUIMICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, PROFESORADO EN QUIMICA, LICENCIATURA EN QUIMICA.

- OPTICA (OPTATIVA I) de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA.

//...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 064/78.

- FISICA PARA BILOGOS de la Carrera del PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.
- FISICA II de la Carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, INGENIERIA / INDUSTRIAL, INGENIERIA QUIMICA, PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, // PROFESORADO EN QUIMICA, LICENCIATURA EN QUIMICA.
- TERMODINAMICA de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA.
- MECANICA de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, BACHILLERATO SUPERIOR EN MATEMATICA Y FISICA.
- FISICA III de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA.

ARTICULO 2 ° : Hágase saber con copia a Secretaría Académica, a Dirección Alumnos, al Departamento de Ciencias Tecnológicas, al Departamento de /// Ciencias Naturales, al Departamento de Ciencias Económicas, al Area de Física de esta Unidad Académica.



DR. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas